Asunción, 27 de enero de 2023

Dictamen de Precio

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Mantenimiento y Reparación de Edificios - AD REFERENDUM" ID 422.456

Parámetro Utilizado

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos por el numeral 2 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N °1890/2020, de la siguiente manera:

Para la determinación del precio unitario referencial, se ha procedido a promediar con 3 (tres) presupuestos obtenido por la convocante, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, cuyos datos se indican en el cuadro adjunto.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Atentamente.

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA

Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2023.01.27 16:00:06 -03'00'

Responsable de la UOC

Gabriela Maria Ucedo Olmedo

Firmado digitalmente por Gabriela Maria Ucedo Olmedo
Fecha: 2023.01.27 15:58:11 -03'00'